

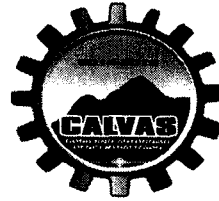


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



ACTA No. 040 - 2018

SESIÓN ORDINARIA – JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2018

En la ciudad de Cariamanga a veinte de diciembre del 2018, a partir de las 17H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas, Ing. Javier Alberto Sarango Gaona **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**; Lic. Patricio Bravo Ludeña; Lic. María del Cisne Cevallos Cueva; Ing. Johanna Gaona Jiménez; y, Lic. Yajaira Vega Narváez – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde,

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LECTURA AL OFICIO SOLICITADO POR EL SEÑOR ALCALDE.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.





SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- señor alcalde, señores concejales por la aprobación del orden del día con cinco puntos a tratarse.-

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor alcalde, señores concejales por la aprobación del orden del día con cinco puntos a tratarse.-

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día de acuerdo a convocatoria Nro. 050-2018.

LIC. YAJAIRA VEGA NARVÁEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA, ACTUALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA, CABECERA CANTONAL DE CALVAS.

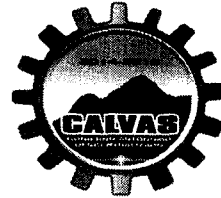


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tiene el uso de la palabra y si desean algún asesoramiento tenemos la presencia aquí del Ing. Richard Torres Director del Departamento de Planificación Encargado del GADCC y la Ab. María Nataly Poma Procuradora Sindica del GADCC para que nos asesoren en el presente punto del orden del día,

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- señor alcalde, compañeros concejales, dentro del punto del orden del día tenemos el tratamiento de la actualización a los límites urbanos de nuestro cantón la norma me gustaría que de parte de la asesora jurídica se me ayude en la siguiente inquietud nosotros dentro del POA institucional en el año 2018 no tenemos como proyecto de ampliación del límite urbano como parte del POA Institucional, cuál sería el procedimiento abogada si esto no interfiere para nosotros no caer en el plano de la ilegalidad de la aprobación de esta norma

Ab. María Nataly Poma.- muy buenas tardes con todos los presentes, la ordenanza a tratarse en esta sesión de concejo es DEL PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA, ACTUALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA, CABECERA CANTONAL DE CALVAS, no es de ampliación del límite urbano, es de actualización y modificación del límite urbano, por este motivo no interfiere en nada con el POA. Esta es una modificación que como base tenemos el informe técnico presentado por el Arq. Xavier Ludeña Director de Planificación en donde se actualizan los HITOS

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- justamente viene ahí una inquietud señor alcalde yo había estado revisando y dicen que no hay actualización

Ab. María Nataly Poma.- es actualización y modificación en el sentido que se modifican los HITOS con los establecidos

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- Significa que los terrenos donde ahora se encuentra la Urbanización de las familias y Migrantes Calvences en su primera etapa, estaban dentro de la parte urbana

Ab. María Nataly Poma.- estos terrenos el 30% estaban en el perímetro Urbano y el otro 70% en el perímetro rural, bien conocido por todos ustedes este caso entonces esto hay que subsanar

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- a esto voy ya que este tema es de debate y poder evitar en lo posterior ilegalidades por cuanto cuando hablamos de actualización y como me lo hace conocer al no haber las coincidencias del catastro urbano se

f



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



requiere hacer la actualización de las mismas, correcto se supone que dentro de un punto x y la coordenada x no coinciden esos hitos fueron actualizados esa es la actualización pero aquí hay la inclusión de una parte que es para subsanar un error que ha existido anteriormente

Ab. María Nataly Poma.- exactamente incluso les abaliza y les afianza el subsanar con esta aprobación conforme el COA establece que se debe subsanar los errores y está obligada la administración pública a realizar esta subsanación de todos estos errores que se logre evidenciar,

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- mi inquietud va en el sentido que si nosotros como institución al haberse aprobado en la administración anterior a ellos ya se les genera un derecho entonces ese derecho lo tienen ese derecho nosotros tenemos que subsanarlo entonces mi propuesta y cuál será la facultad por qué no trabajamos simplemente en incluir, ahí si modificar simplemente este terreno

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- esto es lo que vamos hacer

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- no aquí hay más puntos de referencia Ingeniero son otros puntos también a modificar, nosotros solo iríamos a rectificar el perímetro de la urbanización de los migrantes, por cuanto nosotros no podríamos ir a modificar o actualizar otros límites que no sean el área de este conflicto del derecho generado.

Ing. Richard Torres.- muy buenas tardes señores concejales, señor alcalde, si bien es cierto que existen otros puntos es por cuanto los hitos anteriormente se hacían con topógrafos y en la actualidad como la ciencia avanzado se los realiza con una estación total, por este motivo hay que realizar la modificación y actualización de todos los límites urbanos de la cabecera cantonal, no es que se esté incrementando sino mas bien se está realizando una corrección total al perímetro urbano de acuerdo a las nuevas coordenadas, conforme esta en el mapa. Ahora lo que hacemos es actualizar los hitos

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- mi intervención es porque motivo van a incluir esta parte del BIMOT 20

Ing. Richard Torres.- eso yo no conozco quien conoce es el Arq. Xavier Ludeña Director de Planificación desconozco porque incluiría esta parte

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- esto he verificado y se ha incluido otros terrenos que no tienen relación con el problema que se va a justificar

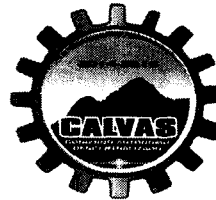


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- esto tenemos que subsanar lo que tenemos que hacer la modificación solo de la parte de la asociación de familias y migrantes Calvences aprobemos en primer debate y subsanamos para el segundo debate. Pero tratemos en primer debate.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- a mi me llama la atención que se haga constar otros terrenos en esta modificación de los límites de la ciudad de Cariamanga, ya que en los pocos conocimientos técnicos que tengo se puede observar otras coordenadas que también se han incluido, este informe debe ir exclusivo a las coordenadas de la propiedad de la asociación de familias y migrantes Calvenses nada más.

Ab. María Nataly Poma.- el Art. en que se debe de utilizar como base legal para realizar esta modificatoria es el Art. 22 del Código Orgánico Administrativo que dice textualmente: "Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada". En concordancia con el Art. 35 y 132 del COA que dicen: Art. 35.- Remoción de los obstáculos en el ejercicio de los derechos. Los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas; y, Art. 102.- Retroactividad del acto administrativo favorable. La administración pública puede expedir, con efecto retroactivo, un acto administrativo, solo cuando produzca efectos favorables a la persona y no se lesionen derechos o intereses legítimos de otra. Los supuestos de hecho para la eficacia retroactiva deben existir en la fecha a la que el acto se retrotraiga, aquí está la base legal señores concejales para que se pueda tratar este proyecto de ordenanza,

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- nosotros tenemos que subsanar este derecho que existe y que se ha dado pero en la documentación que se nos entrega existe una ampliación mas que no se debe de realizar, porque en definitiva ya que debemos de ser muy precisos, ya que nos solo va haber modificación de limites si no también va haber ampliación de límites, entonces esa documentación debe venir modificada para

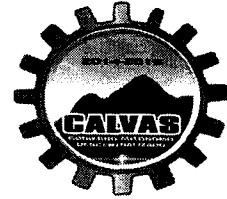


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



el tratamiento del proyecto de la ordenanza, de lo contrario el procedimiento no se puede establecer solo podemos tratar la parte teórica pero los mapas deben de venir modificados, entonces esta subsanación de los informes debe de haber para poder tratar el proyecto de ordenanza,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Claro Javier pero en segundo debate podemos hacer esta rectificación y podemos tratar el primer debate en esta sesión del proyecto de ordenanza con la finalidad de no dar más largas al asunto,

Ab. María Nataly Poma.- no hay ninguna complicidad ya que el proyecto de ordenanza esta presentado para su debate y se lo debe tratar y se podría realizar modificaciones en la segunda sesión.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- las 25 hectáreas deben de estar fuera de este informe y solo dejar lo que corresponde a la asociación de familias y Migrantes Calvenses

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señor secretario favor dar lectura al proyecto de ordenanza

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE PROCEDE A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- señor alcalde este considerando no debería de ir no tiene concordancia ya que habla de la construcción.

Secretario.- se elimina el considerando.-

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- señor alcalde este considerando también debería eliminarse.

Secretario.- se elimina el considerando.-

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Ab. María Nataly Poma.-este considerando debería ir **Que**, mediante Oficio No. 00614-XLC-DEPLA-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, suscrito por el Arq.

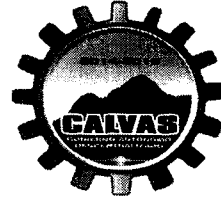


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



Xavier Ludeña Carrión, Director del departamento de Planificación del GADCC, adjunta el Informe técnico definitivo de la "MODIFICATORIA Y ACTUALIZACIÓN DEL LIMITE URBANO DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA, CABECERA CANTONAL DE CALVAS". así mismo pongo en consideración los siguientes considerandos **Que**, para el ejercicio de las competencias que por mandato constitucional y legal les fueron asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados, es necesaria una delimitación física detallada de su territorio;

Secretario.- quedaría **Que**, mediante Oficio No. 00614-XLC-DEPLA-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, suscrito por el Arq. Xavier Ludeña Carrión, Director del departamento de Planificación del GADCC, adjunta el Informe técnico definitivo de la "MODIFICATORIA Y ACTUALIZACIÓN DEL LIMITE URBANO DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA, CABECERA CANTONAL DE CALVAS" **Que**, para el ejercicio de las competencias que por mandato constitucional y legal les fueron asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados, es necesaria una delimitación física detallada de su territorio;

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- debería de ir como considerando el oficio donde usted dispone para que el Departamento de planificación proceda a realizar la modificación del límite urbano, este oficio es sumamente importante,

Ab. María Nataly Poma.- ese oficio no es necesario ya que en el informe de planificación constan todos estos datos incluida la sumilla realizada por el señor alcalde

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- en base a los informes de planificación obras públicas EMAPAC, se resolvió por parte de la Comisión de límites que se realice este trámite para la modificación de los linderos de la cabecera cantonal Cariamanga, y esta información consta en el informe de planificación para la parte de la primera etapa de los migrantes,

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- estamos bien empapados que la ampliación del límite es facultad expresa del Concejo Municipal de Calvas, yo lo que voy es que en



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



este informe no consta y que el mismo esta previo, al informe del SOT deberíamos ser bien precisos, vamos a la parte de los considerandos en el oficio Nro. 006 Se van a basar en los puntos que sugiere la comisión esta exclusivamente acogerse en lo que dicen las conclusiones y nosotros al informe no lo aprobamos entonces desde mi punto de vista más bien el considerando se lo debería de hacer con el informe que manifiesta la comisión en la que dice que es facultativo del concejo realizar la ampliación del límite pero no se debería de hacer todo el texto.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- por qué no colocamos el numeral 1 y tres del informe de la comisión de límites, ahí está todo lo que manifestaron. **Que**, de conformidad al oficio Nro. 006-CL-GADCC, de fecha 05 de diciembre de 2018 suscrito por la comisión de límites del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas pone en consideración de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas el punto 1 y 3, que es acogida por el concejo cantonal municipal

Secretario.- quedaría **Que**, de conformidad al oficio Nro. 006-CL-GADCC, de fecha 05 de diciembre de 2018 suscrito por la comisión de límites del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas pone en consideración de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas el punto 1 y 3, que es acogida por el concejo cantonal municipal

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Secretario.- quedaría **Art. 1.- OBJETO**.- La presente ordenanza tiene como objeto de modificar y actualizar el límite urbano de la ciudad de Cariamanga, cabecera cantonal de Calvas.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Secretario.- quedaría **Art. 3.- DATUM**. - EL DATUM utilizado para determinar los diferentes puntos de coordenadas en la presente ordenanza, es WGS84, proyección Universal Transversa de Mercator (UTM), en la zona 17 hemisferio Sur

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

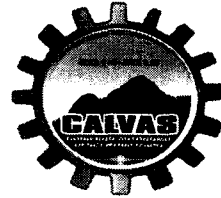


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



Ab. María Nataly Poma.- sugiero la segunda disposición general **SEGUNDA.-** la presente ordenanza se trato y resolvió su aprobación con la finalidad de subsanar la inobservancia legal de la aprobación del proyecto de pre factibilidad y permiso de construcción de la urbanización denominada "Urbanización de la Asociación de Familias y Migrantes Calvenses ubicada en el barrio Ahuaca del Carmen de la ciudad de Cariamanga"

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- yo sugiero que además de subsanar este tema estamos garantizando el derecho a la vivienda, y debería ir el Art. 30 y 365 de la Constitución donde hace referencia a los ciudadanos de mantener una vivienda digna

Ab. María Nataly Poma.- eso no puede ser ya que estamos tratando la modificación del límite urbano y no la de realizar un proyecto habitacional por este motivo no podrían ir como considerandos.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- si no hay otra intervención le rogaría señor secretario tomar votación del proyecto de ordenanza.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- señor alcalde, señores concejales, señor secretario, con mi voto a favor del primer debate del proyecto de ordenanza modificatoria, actualización y delimitación del área urbana de la ciudad de Cariamanga, cabecera cantonal de Calvas.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- señor Alcalde, señores concejales, señor secretario, luego del debate realizado en esta tarde y después de las explicaciones realizadas y los cambios realizados al texto de la ordenanza tomando en consideración la importancia y con la finalidad de subsanar los errores realizados con mi voto a favor del primer debate del proyecto de ordenanza modificatoria,



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



actualización y delimitación del área urbana de la ciudad de Cariamanga, cabecera cantonal de Calvas

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, con las modificaciones realizadas al proyecto de ordenanza apruebo el primer debate del proyecto de ordenanza modificatoria, actualización y delimitación del área urbana de la ciudad de Cariamanga, cabecera cantonal de Calvas,

ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis y de las modificaciones realizadas al texto de la ordenanza del proyecto de ordenanza modificatoria, actualización y delimitación del área urbana de la ciudad de Cariamanga, cabecera cantonal de Calvas con mi voto a favor de su texto en primer debate

ING. JAVIER SARANGO GAONA.- señor alcalde, señores concejales señor Secretario, luego de realizar el respectivo análisis y debate a cada uno de los artículos del presente proyecto de ordenanza y con la finalidad de subsanar un derecho que les asiste de la inobservancia legal de la administración anterior al conceder los respectivos permisos y al no haber sido observadas las disposiciones que le emanaba por la ordenanza vigente mi voto a favor del primer debate del proyecto de ordenanza modificatoria, actualización y delimitación del área urbana de la ciudad de Cariamanga, cabecera cantonal de Calvas

LIC. YAJAIRA VEGA NARVÁEZ.- Señor Alcalde compañeros concejales, señor Secretario, una vez realizado un debate minucioso al proyecto de ordenanza y luego de las modificaciones al texto del mismo con mi voto a favor del primer debate del proyecto de ordenanza modificatoria, actualización y delimitación del área urbana de la ciudad de Cariamanga, cabecera cantonal de Calvas

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA, ACTUALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA, CABECERA CANTONAL DE CALVAS,

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

L

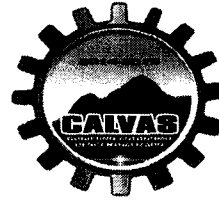


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



Siendo las 19H00, del día veinte de diciembre del 2018 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.


Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS


Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



